

REDUCCIÓN DE JORNADA

CONCEPTO	DURACIÓN	RETRIBU.	OBSERVACIONES
Guarda legal o familiar dependiente	a) 1/3 o 1/2 con hijo < 10 años o con discapaci. b) 1/3 o 1/2 con hijo < 12 años o familiar depen.	a) 80% o 60% b) Propo.	a) Persona con discapacidad sin actividad retribuida. b) Familiar hasta 2º grado que no se valga por sí mismo y sin actividad retribuida. Concesión por trimestres. (3º hasta 31 agosto). Puede pedirse para todo el curso.
Familiar gravemente enfermo	Reducción 1/2 jornada.	100%	Cuidado familiar 1º grado. Máx. 1 mes.
Mayores 55 años	El curso completo.	100%	Profesores entre 55 y 65 años a 1 de septiembre. 2 h. lectivas se sustituyen por 2 h. de actividades alternativas establecidas por el centro.
Cesación progresiva de actividad. (Mayor 60 años)	a) 1 hora al día. b) Hasta 1/2 jornada.	a) 100% b) Propo.	5 años antes de la edad de jubilación forzosa. Periodos no lectivos. Es compatible con sustitución 2h. mayores 55 años.
Enfermedad propia	Hasta 1/2 jornada.	Propo.	No es necesario solicitarlo con 15 días de antelación.
Interés particular	Reducción 1/3 o 1/2.	Propo.	Funcionarios de carrera e interinos. Por año completo o por trimestres. Compatible con otro trabajo durante el horario reducido.
Violencia de género	Reducción 1/3 o 1/2.	80% o 60%	
Menor enfermedad grave	Reducción del 50% al 99%	100%	Hijo < 23 años con cáncer o enfer. grave.
Guarda legal (solo personal laboral)	Reducción 1/8 o 1/2.	Propo.	Hijo menor de 8 años o discapacitado sin actividad retributiva.

Todas las reducciones, salvo las basadas en motivos familiares, están **condicionadas a las necesidades del servicio**. Las reducciones son **incompatibles con cualquier otra actividad en el horario reducido**, excepto por interés particular.

FAMILIARES PRIMER GRADO: Cónyuge, hijos, padres, suegros y cónyuges de los hijos.

FAMILIARES SEGUNDO GRADO: Hermanos, abuelos, nietos. Cónyuges de los hermanos y nietos. Hermanos y abuelos del cónyuge propio.

A LA DIR. GRAL. DE GESTIÓN EDUCATIVA: Maternidad, lactancia, formación, permisos no retribuidos, reducciones de jornada y excedencias.

AL DIRECTOR DEL CENTRO: Todos los demás permisos retribuidos.



LICENCIAS Y PERMISOS

Del profesorado en la Rioja

Actualizado curso 2025-2026

Profesionales de la educación a tu servicio

PERMISOS RETRIBUIDOS

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
ASUNTOS PERSONALES		
Visita médica y ausencias cortas justificadas	Tiempo indispensable.	Visita médica: propia o de hijo < 16 años, anciano con especial dedicación, o persona con disca. que requiera presencia. Exámenes prenatales y técnicas preparación parto. También cónyuge. Tutorías de hijos en escolarización obligatoria y en CEE.
Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales (incluido el día de la celebración).	No se concede si ya se disfrutó con la misma pareja. El día de la celebración puede ser al principio, en medio o al final del permiso.
Exámenes parciales, finales, oposiciones y otras pruebas	Tiempo imprescindible.	Siempre que se celebre dentro de horario de trabajo. También online. Las pruebas deben ser en centros oficiales.
Deber inexcusable	Tiempo indispensable.	Deber de carácter público: Tribunales justicia, plenos Aytos, directivos de asoc. cívicas, consultas electorales, tribunal oposiciones.
Traslado de domicilio habitual	1 día hábil. 2 días si más 60 km.	Aportar documento con la nueva dirección de traslado.
Formación	40 horas al año.	Cursos de perfeccionamiento profesional. Condicionado a las necesidades del servicio.
Días de libre disposición	2 días por curso.	Solicitar con al menos 10 días hábiles y un máximo de 3 meses. Máximo de docentes para el mismo día. No disfrutables en el periodo de evaluación.
FAMILIA		
Accidente / enfermedad grave / hospi. / interv. (con reposo) de familiar	5 días hábiles (1º grado o conviv.) 4 días hábiles (2º grado)	El parto se considera hospitalización. Pueden ser días alternos. Si la hospi. es < días de permiso, es necesario informe de cuidados.
Fallecimiento	3 días hábiles (1º grado) 2 días hábiles (2º grado)	+ 2 días si es en otra localidad (distinta a trabajo y residencia)
Matrimonio de familiar	El día de la celebración.	Padres, hermanos e hijos del trabajador y del cónyuge.
Nacimiento / adopción / acogimiento	19 semanas en parto único. 32 semanas fam. monoparental.	6 semanas obligatorias después del parto. 11 semanas durante el 1er año por semanas completas. 2 semanas hasta los 8 años. Parto múltiple o hijo con discapacidad +1 sem. a cada progenitor. No se puede compartir con el cónyuge ni adelantar antes del parto.
Lactancia	a) Acumulada en unos 38 días. b) 1 hora al día o 2 fracciones de 30 min. hasta los 15 meses.	a) Comienza cuando el bebe cumpla 18 semanas. A interinos se acumula calculando hasta fin de contrato. b) Al inicio o fin de jornada a elección de la madre. Compatible con reducción de jornada.

PERMISOS NO RETRIBUIDOS

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento	a) Entre 3 y 6 meses / 2 años. b) Entre 6 y 12 meses / 4 años.	a) Perfeccionamiento profesional. b) Estudios no relacionados con función pública, becas de investigación o formación de Entidades Públicas. Reconocimiento de servicios y reserva de puesto.
Asuntos propios	Hasta 4 meses cada 2 años. Hasta 6 meses cada 2 años si ONG.	Si es >= 15 días no hace falta justificación. Reconocimiento de servicios. Se puede solicitar sin experiencia previa.
Permiso parental	Hasta 8 sem. por hijo < 8 años.	Disfrutable por semanas completas.

Todos los permisos no retribuidos están condicionados a las necesidades del servicio.

EXCEDENCIAS

CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Prestación servicios en sector público	Indefinido. Hasta fin de la otra prestación.	Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Se pierde destino. Nombramiento en otro cuerpo o escala en la Administración Pública como funcionarios.
Voluntaria por interés particular	Mínimo 1 año.	Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Se pierde destino. Requiere 1 año previo de servicios en la Admin. pública.
Voluntaria por agrupación familiar	Indefinido.	Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Reserva de puesto durante los 3 primeros años. Cónyuge funcionario de carrera con destino en otra ciudad.
Voluntaria con reserva de puesto	De 6 meses a 1 año.	Solo funcionarios de carrera. Condicionada a las necesidades del servicio. No reconocimiento de servicios. Requiere 10 años de experiencia en Admin. pública.
Cuidado de familiares	Máximo 3 años / hijo o familiar.	Funcionarios de carrera e interinos. Se reconocen los servicios y se reserva de puesto de trabajo. Familiar hasta 2º grado que no pueda valerse por sí mismo: Puede ser discontinua (Con un mínimo de 4 meses de servicio activo entre periodos)
Violencia de género o terrorista	Indefinido.	6 meses con reconocimiento de servicios y reserva de puesto. Efectos prorrogables hasta 18 meses 2 meses 100 % retribuciones.
Mejora de empleo	Indefinido.	Solo funcionarios de carrera. No se reconocen servicios. Reserva de puesto durante los 2 primeros años. Necesario destino de vacante en otro cuerpo igual o superior como interino. Se mantiene la retribución de trienios y carrera profesional.

En las excedencias no se reconocen servicios, salvo en la de cuidado de hijo o familiar.